



ADISMONTA

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

(Para poder tramitar la solicitud, deberá estar en situación de [Alta en la Base de Datos de Administrados de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura](#))

- [Solicitud de Ayuda](#)
- NIF de Alcalde/Presidente y certificado de su nombramiento como tal.
- CIF de la entidad
- Certificado del secretario de la entidad del acuerdo del órgano competente de iniciar la acción para la que se solicita la ayuda
- Certificado de la Secretaría-Intervención de la entidad local titular del proyecto, donde se exprese la forma de ejecución del proyecto y se garantice la existencia de crédito o la posibilidad de dotar de disponibilidad presupuestaria para abordarlo.
- [Memoria Descriptiva](#). Pdf cumplimentable cuyo original debe subirse a la sede electrónica. En cualquier caso, deberá ser entregado el mismo archivo original cumplimentado, preferiblemente firmado electrónicamente, siendo aportado en la tramitación de la solicitud a través de la sede electrónica
- [Declaración otras ayudas](#)
- [Relación de presupuestos presentados](#)
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo que acredite que dichas deudas se encuentran aplazadas, fraccionadas o cuando se hubiese acordado su suspensión, a no ser que sea deudora por resolución firme. Los interesados podrán acreditar tal circunstancia mediante la presentación de los oportunos certificados emitidos por la administración actuante, **o bien otorgar su autorización expresa o no oponerse expresamente**, en el modelo de solicitud, para que los certificados puedan ser directamente recabados en su nombre por el órgano gestor de la ayuda.

ADISMONTA



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Sostenible



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



ADISMONTA

- ✍ En caso de obra civil: Memoria Valorada, firmada por un técnico y que contenga como mínimo: memoria, planos de situación, de emplazamiento y de distribución en planta, diferenciado la situación anterior de la posterior a la inversión, dónde se detalle la ubicación de la maquinaria y/o equipos a instalar y el presupuesto aproximado por partidas.
- ✍ En caso de ser necesaria la presentación de un Proyecto Técnico Visado, que éste se encuentre visado por el Colegio profesional que corresponda.
- ✍ Presupuestos y/o facturas pro-forma (anteriores a la inversión). Los requisitos mínimos que deben cumplir son los siguientes:
 - 📄 Se presentarán 3 facturas proformas de diferentes proveedores, para cualquier importe y tipo de gasto.
 - 📄 Identificación clara de que el documento es un presupuesto o una factura pro-forma.
 - 📄 Razón Social del solicitante y del proveedor.
 - 📄 Fecha de emisión.
 - 📄 Desglose detallado de los conceptos presupuestados, indicando el número de unidades y el precio unitario, así como los tipos impositivos del IVA para determinar el precio final de la oferta.
 - 📄 En caso de obra civil, el Beneficio Industrial y Gastos Generales, en el caso de que se apliquen, deben estar desglosados y detallados en todas las ofertas presentadas.
- ✍ Licencias, permisos, inscripciones, registros y/o cualesquiera otros requisitos legales que sean exigibles para la realización de la inversión o el desarrollo de la actividad. Dichas licencias serán exigibles en el momento de la resolución del expediente, salvo que concurriendo causa que justifique la imposibilidad de presentación de los mismos, el GAL autorice expresamente y de forma individualizada su presentación posterior que, en todo caso, habrá de efectuarse con anterioridad a la fecha límite de ejecución del proyecto.
- ✍ En determinados casos, y a los efectos de acreditación de la propiedad o capacidad legal del uso y disfrute de los bienes del proyecto durante un período no inferior a 5 años (para los que no sea posible su acreditación mediante nota simple actualizada o certificado del registro de la propiedad, o mediante contratos de alquiler o cesión), certificado de la Secretaría-Intervención en el que se acredite este aspecto en base al Inventario de Bienes y Derechos de la entidad.
- ✍ **Certificado de la Secretaría de la entidad solicitante acreditativo de todos los ítems a valorar** y que deben estar recogidos en la Memoria normalizada relativa al proyecto presentado.
- ✍ Certificado de la entidad promotora del expediente de ayuda, en su caso, respecto al cumplimiento de lo estipulado en la Instrucción 1-2018, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio (**Relativo, en su caso, a que no se admitirá el cobro de precios por la prestación del servicio, los ingresos que se generen únicamente procederán del establecimiento de tasas oficialmente reguladas, destinadas única y exclusivamente a cubrir, sin superar, los gastos del mantenimiento del servicio (Descargar aquí Instrucción completa)**)
- ✍ Con posterioridad, de cara a la certificación y el pago:

Certificado respecto al cumplimiento de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* (sin perjuicio de presentación al GAL de copia íntegra del expediente de contratación)



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Sostenible



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN